

Tlalnahuayocan, Veracruz, a 19 de septiembre de 2022 con fundamento en los artículos 28, y 36, fracciones I, Y II, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz estoy realizando la presente.

----- **CONVOCATORIA** -----

A los Ediles que conforman el H. Ayuntamiento de Tlalnahuayocan para que el próximo martes 20 septiembre del actual, en punto de las 17:00 horas, en la Sala de Cabildo, se lleve a cabo la **OCTAGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA** de Cabildo para la administración 2022-2025 bajo el siguiente Orden del día:



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TLALNELHUAYOCAN, VER
2022 - 2025

SINDICATURA

- I. PASE DE LISTA DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE TLALNELHUAYOCAN, VERACRUZ, Y EN SU CASO DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL. -----
- II. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA. -----
- III. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----
- IV. PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE AUTORIZACIÓN DEL CONVENIO ENTRE EL H. AYUNTAMIENTO DE TLALNELHUAYOCAN Y EL INSTITUTO VERACRUZANO DE DESARROLLO MUNICIPAL (INVEDEM). -----
- V. CLAUSURA DE SESIÓN. -----



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TLALNELHUAYOCAN, VER
2022 - 2025


SECRETARÍA
DEL AYTO



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TLALNELHUAYOCAN, VER
2022 - 2025

REGIDURÍA

ATENTAMENTE
Tlalnahuayocan, Ver., a 19 de septiembre de 2022



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TLALNELHUAYOCAN, VER
2022 - 2025

FANNY ALEJANDRA MUÑOZ ALFONSO
PRESIDENTA MUNICIPAL

ACTA N°83 SESIÓN DE CABILDO EXTRAORDINARIA

Siendo las 17:00 horas del día 20 de septiembre de 2022, con fundamento en los Artículos 28, 29, 30 y demás relativos de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz, celebramos la **OCTAGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA** de Cabildo del H. Ayuntamiento de Tlalnahuayocan, Veracruz, para el Período Constitucional 2022-2025, bajo la siguiente orden del día.



H. AYUNTAMIENTO
 CONSTITUCIONAL DE
 TLALNELHUAYOCAN, VER
 2022 - 2025

SINDICATURA

- I. PASE DE LISTA DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE TLALNELHUAYOCAN, VERACRUZ, Y EN SU CASO DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL. -----
- II. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA. -----
- III. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----
- IV. PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE AUTORIZACIÓN DEL CONVENIO ENTRE EL H. AYUNTAMIENTO DE TLALNELHUAYOCAN Y EL INSTITUTO VERACRUZANO DE DESARROLLO MUNICIPAL (INVEDEM). -----
- V. CLAUSURA DE SESIÓN. -----

-----**DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA**-----

I. PASE DE LISTA DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE TLALNELHUAYOCAN, VERACRUZ, Y EN SU CASO DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL. -----

Presidenta Municipal Lic. Fanny Alejandra Muñoz Alfonso (presente), Síndico Único Ing. Félix Hernández Hernández (presente), Regidora Única Delfina Yturalde Sánchez (presente) Se encuentran presentes TRES de un total de TRES Ediles, por lo cual existe Quórum legal para iniciar la presente Sesión.

II.- LECTURA DEL ORDEN DEL Día

Se lleva a cabo la lectura del Orden del Día misma que fue notificada mediante oficio de convocatoria de Sesión de Cabildo.



H. AYUNTAMIENTO
 CONSTITUCIONAL DE
 TLALNELHUAYOCAN, VE
 2022 - 2025

REGIDURÍA



H. AYUNTAMIENTO
 CONSTITUCIONAL DE
 TLALNELHUAYOCAN, VER
 2022 - 2025

PRESIDENCIA MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO
 CONSTITUCIONAL DE
 TLALNELHUAYOCAN, VER
 2022 - 2025

SECRETARÍA DEL AYU.

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

III.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Se somete a consideración de los integrantes del Cabildo el Orden del Día en el que se basará la Sesión, y en tal virtud procede a dar lectura a la misma, el secretario del H. Ayuntamiento de Tlalnahuayocan, Ver., pregunta al Cuerpo Edilicio si están de acuerdo en aprobar el Orden del Día.

ACUERDO. - Existen Tres votos a favor por lo que es **APROBADO** por Unanimidad de votos el Orden del Día.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TLALNELHUAYOCAN, VER.
2022 - 2025

SINDICATURA



IV.- PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE AUTORIZACIÓN DEL CONVENIO ENTRE EL H. AYUNTAMIENTO DE TLALNELHUAYOCAN Y EL INSTITUTO VERACRUZANO DE DESARROLLO MUNICIPAL (INVEDEM). -----

En uso de la voz nuestra alcaldesa, Lic. Fanny Alejandra Muñoz Alfonso, somete para aprobación de la autorización para que la Presidenta Municipal y el Síndico Único, firmen el convenio de coordinación con el Instituto Veracruzano de Desarrollo Municipal (INVEDEM).

El secretario de ayuntamiento Lic. José Román Clemente soto solicita al cabildo su votación, sirviéndose a levantar la mano los que estén de acuerdo en la aprobación den punto antes mencionado:

Lic. Fanny Alejandra Muñoz Alfonso	A favor
Ing. Félix Hernández Hernández	A favor
C. Delfina Yturalde Sánchez	A favor

Existen tres votos a favor por lo que es **APROBADO** por **UNANIMIDAD** de votos el **IV** punto del orden del Día.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TLALNELHUAYOCAN, VER.
2022 - 2025

REGIDURÍA



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TLALNELHUAYOCAN, VER.
2022 - 2025

PRESIDENCIA
MUNICIPAL



Acuerdo.

En uso de la voz, la Lic. Fanny Alejandra Muñoz Alfonso, Presidenta Municipal, declara: Que en términos establecidos y motivados del punto IV del orden del día, este H. Cabildo, **por UNANIMIDAD, autoriza suscribir a los CC. Lic. Fanny Alejandra Muñoz Alfonso, en su carácter de Presidenta Municipal conjuntamente con el Ing. Félix Hernández Hernández, en su carácter de Sindico Único respectivamente, el Convenio de Coordinación con el Instituto Veracruzano de Desarrollo Municipal (INVEDEM). cúmplase.**-----



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TLALNELHUAYOCAN, VER
2022 - 2025
SINDICATURA



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TLALNELHUAYOCAN, VER
2022 - 2025

SECRETARÍA
DEL AYTA

V. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Secretario: Le informo que han sido desahogados los asuntos del Orden del Día por lo que, no habiendo más asuntos que tratar, Presidenta podrá proceder a la clausura del Orden del Día. -----

Presidenta: siendo las **17:30 horas** del día **20 de septiembre de 2022**, en la Sala de Cabildo del H. del Ayuntamiento de Tlalnahuayocan, Veracruz, doy por clausurada la **Octagésima Tercera Sesión Extraordinaria** de cabildo.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TLALNELHUAYOCAN, VER
2022 - 2025

REGIDURÍA



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TLALNELHUAYOCAN, VER
2022 - 2025

PRESIDENCIA
MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TLALNELHUAYOCAN, VER
2022 - 2025
**PRESIDENCIA
MUNICIPAL**



Lic. FANNY ALEJANDRA MUÑOZ ALFONSO
Presidenta Municipal.


H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TLALNELHUAYOCAN, VER
2022 - 2025
SINDICATURA


Ing. FÉLIX HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.
Síndico Único Municipal.


H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TLALNELHUAYOCAN, VER
2022 - 2025
REGIDURÍA

Delfina Y.S.

C. DELFINA YTURRALDE SÁNCHEZ
Regidora Única.


H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TLALNELHUAYOCAN, VER
2022 - 2025
**SECRETARÍA
DEL AYTO.**


Lic. JOSÉ ROMÁN CLEMENTE SOTO
Secretario del H. Ayuntamiento.

Las firmas que anteceden corresponden al acta número 83 de la sesión de Cabildo Extraordinaria del tomo 2022 del H. Ayuntamiento de Tlalnelhuayocan celebrada el 20 de septiembre de 2022.

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE VERACRUZ, QUE FIRMAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO VERACRUZANO DE DESARROLLO MUNICIPAL, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **MTRO. RAFAEL ALEJANDRO CASTILLO ZUGASTI**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO, A QUIEN EN LO SUCESIVO, SE LE DENOMINARÁ “**EL INVEDEM**”, Y POR LA OTRA EL H. AYUNTAMIENTO DE TLALNELHUAYOCAN, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **C. LIC. FANNY ALEJANDRA MUÑOZ ALFONSO**, EN SU CARÁCTER DE AUTORIDAD MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, ASÍ COMO EL **C. ING. FÉLIX HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO ÚNICO DEL MISMO AYUNTAMIENTO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL AYUNTAMIENTO DE TLALNELHUAYOCAN**” AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TLALNELHUAYOCAN, VER
2022 - 2025

SINDICATURA

ANTECEDENTES

El Gobierno del Estado de Veracruz, publicó el 01 de febrero de 2008, la Gaceta Oficial con Núm. Ext. 37, que contiene la “*Ley Número 224 del Instituto Veracruzano de Desarrollo Municipal*”, en adelante “**LA LEY**”.

- II. Que “**LA LEY**”, en su artículo 3, establece que el Instituto tiene por objeto contribuir al desarrollo de sistemas locales de profesionalización, formación y capacitación de personal, a través de la investigación, asesoría técnica, administrativa y el fomento de la cooperación intermunicipal.
- III. Que “**LA LEY**”, en su artículo 7, establece las diversas atribuciones de “**EL INVEDEM**”, así, en la fracción VII, señala que el Instituto puede celebrar acuerdos, contratos y convenios con dependencias federales, estatales y municipales e instituciones académicas, organismos estatales, nacionales e internacionales, para la consecución de sus objetivos, bajo los lineamientos que establecen las leyes del estado.
- IV. Que la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en su Título Tercero, Capítulo I, Del Municipio, señala las generalidades referentes a la constitución de los Ayuntamientos, el ejercicio de gobierno y su autonomía.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TLALNELHUAYOCAN, VER
2022 - 2025

PRESIDENCIA
MUNICIPAL

- V. Que la Ley Orgánica del Municipio Libre de Veracruz, en el artículo 35, fracción XXII, señala que el ayuntamiento tiene la facultad de celebrar acuerdos, previa autorización de sus cabildos, así como convenios de coordinación y asociación con otros municipios, así como con el Estado, para que este, de manera directa o a través del organismo correspondiente, preste o ejerza coordinadamente algún servicio público o funciones.
- VI. Que en el mismo artículo de la Ley citada en el numeral anterior, en las fracciones XVII, XVIII y XIX, establece que el ayuntamiento tiene las facultades de promover el desarrollo del personal a su servicio, capacitar a los servidores públicos de los diversos niveles y áreas de la administración pública municipal, así como realizar estudios, programas, investigación, capacitación y orientación en materia de desarrollo municipal, comunitario, de participación social y perspectiva de género.
- VII. Que es de interés del Gobierno del Estado de Veracruz, a través del Instituto Veracruzano de Desarrollo Municipal, y conforme a lo establecido en el Convenio Macro de Colaboración firmado el pasado 22 de julio del año en curso entre el Instituto y los Ayuntamientos de los Municipios; fortalecer el desarrollo institucional de los municipios, buscando que este se articule exitosamente en la estructura municipalista nacional, a través del desarrollo de programas que ayuden en la organización y capacitación, con miras a la calidad, la productividad, y la competitividad.
- VIII. Que actualmente resulta imperativo construir las bases de un sistema de calidad gubernamental en las administraciones municipales de Veracruz, que busque brindar cada vez mejores servicios a la ciudadanía, así como la implementación de políticas públicas que convengan a cumplir la Agenda 2030 promovida por la Organización de las Naciones Unidas, y a la Guía para la Gestión y el Desempeño Municipal del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TLALNELHUAYOCAN, VER
2022 - 2025
SINDICATURA



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TLALNELHUAYOCAN, VER
2022 - 2025

PRESIDENCIA
MUNICIPAL

DECLARACIONES

I. Declara "EL INVEDEM":

I.1 Que es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía de gestión de conformidad con lo establecido en el artículo 3, primer párrafo, de la "LA LEY".

I.2 Que de conformidad con el segundo párrafo del artículo mencionado en el numeral anterior, tiene por objeto contribuir al desarrollo de sistemas locales de profesionalización, formación y capacitación de personal, a través de investigación, asesoría técnica, administrativa y el fomento de la cooperación intermunicipal.

I.3. Que el **MTRO. RAFAEL ALEJANDRO CASTILLO ZUGASTI**, Director General del Instituto Veracruzano de Desarrollo Municipal, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento de conformidad con los artículos 12 fracciones I, III, V, XV y XIX, XXI, Artículo 13 y 14 de "LA LEY"; así como por la Junta de Gobierno.

I.4. Que el **MTRO. RAFAEL ALEJANDRO CASTILLO ZUGASTI**, Director General del Instituto Veracruzano de Desarrollo Municipal, acredita su personalidad mediante nombramiento de fecha 01 de diciembre de 2018, emitido por el Ing. **Cuitláhuac García Jiménez**, Gobernador Constitucional del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

I.5. Que, en lo sucesivo, señala como su domicilio legal para los efectos del presente Convenio, el ubicado en Avenida Manuel Ávila Camacho, Número 286, Colonia Centro, C.P. 91000, en la Ciudad de Xalapa, Veracruz.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TLALNELHUAYOCAN, VER
2022 - 2025

SINDICATURA



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TLALNELHUAYOCAN, VER
2022 - 2025
PRESIDENCIA
MUNICIPAL

II.- DECLARA “EL AYUNTAMIENTO DE Tlalnahuayocan” QUE:

II.1. La **AUTORIDAD MUNICIPAL**, en carácter de Presidenta Municipal Constitucional del municipio de Tlalnahuayocan. Con fundamento en la fracción II, IV y VI del artículo 36 de la Ley Orgánica del Municipio Libre de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene la potestad de suscribir el presente Convenio. Asimismo, en ese mismo artículo señala que tendrá la facultad de convocar a sesiones extraordinarias cuando la urgencia del caso lo reclame o alguno de los ediles lo solicite.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TLALNELHUAYOCAN, VER.
2022 - 2025

SINDICATURA

II.2. El **C. Ing. Félix Hernández Hernández**, en carácter de Síndico del Ayuntamiento de Tlalnahuayocan, Ver., con fundamento en la fracción I, II, V, y XIV, del artículo 37 de la Ley Orgánica del Municipio Libre de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene potestad para suscribir el presente convenio.

II.3. La **AUTORIDAD MUNICIPAL**, en su carácter de Presidenta Municipal Constitucional, así como **C. Ing. Félix Hernández Hernández**, Síndico del mismo ayuntamiento, quienes tomaron protesta en ceremonia oficial celebrada el día uno de enero del año dos mil veintidós.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TLALNELHUAYOCAN, VER.
2022 - 2025

PRESIDENCIA
MUNICIPAL

II.4. Con el propósito de fortalecer las actividades realizadas por el municipio de Tlalnahuayocan, es necesario encuadrar vínculos entre los distintos órdenes de gobierno, tanto Federal como Estatal, en aras de brindar un servicio cada vez mejor a la ciudadanía.

II.5. Para los fines y efectos legales del presente convenio, señala como su domicilio el ubicado en Av. Rafael Ramírez Sin número col centro, Tlalnahuayocan Ver.,

II.6. Que la firma del presente convenio será aprobada por el Cabildo del ayuntamiento de Tlalnahuayocan, Ver. en sesión de cabildo previa, de la cual se agregará constancia en el momento oportuno.

III.- DECLARAN “LAS PARTES” QUE:

III.1. Tienen interés en contribuir de manera conjunta al desarrollo y fortalecimiento del municipio de Tlalnahuayocan, así como de la región centro del Estado de Veracruz.

III.2. En el ámbito de la competencia del municipio de Tlalnahuayocan, se hace indispensable la concertación de un convenio tipo de colaboración para el fortalecimiento de las actividades realizadas, en aras de establecer líneas de coordinación y cooperación con el Gobierno del Estado de Veracruz, a través del Instituto Veracruzano de Desarrollo Municipal, a fin de sumar al desarrollo de la región capital del Estado de Veracruz.

III.3. Es su voluntad fijar las bases de cooperación y coordinación para concretar acciones bilaterales, encaminadas, desde el ámbito de sus posibilidades, a concretar los lineamientos establecidos en "EL PLAN DE TRABAJO", que sirvan de impulso para el fortalecimiento y desarrollo municipal.

III.4. Una vez reconocida plenamente la personalidad y capacidad jurídica con que comparecen, es su voluntad celebrar el presente acto jurídico, para lo cual están de acuerdo en sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

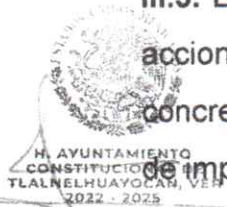
PRIMERA. OBJETO.

El objeto del presente convenio es la coordinación y colaboración entre "EL AYUNTAMIENTO DE Tlalnahuayocan", y "EL INVEDEM", para la realización de acciones que tengan como objetivo fundamental impulsar el fortalecimiento y desarrollo municipal; apegándose a lo establecido en el Convenio Macro de Colaboración firmado el pasado 22 de julio del año en curso entre el Instituto y los Ayuntamientos de los Municipios, en su Cláusulas Primera, Segunda y Tercera.

SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TLALNELHUAYOCAN, VER.
2022 - 2025
SINDICATURA



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TLALNELHUAYOCAN, VER.
2022 - 2025
PRESIDENCIA
MUNICIPAL

Por parte de "EL INVEDEM", de acuerdo a sus facultades, se compromete a colaborar en la coordinación de acciones a favor del municipalismo, con la realización de lo siguiente:

- a) Acompañamiento durante el periodo de gobierno en lo referente al desarrollo de sistemas locales de profesionalización, formación y capacitación de personal, mediante asesoría técnica, administrativa, fomento de la cooperación intermunicipal y certificación de competencias.



TERCERA. ASPECTOS ECONÓMICOS.

"LAS PARTES", acuerdan realizar convenios específicos en los proyectos citados en la cláusula segunda del presente instrumento, cuando así lo requieran, con la finalidad de establecer las aportaciones económicas, técnicas o de gestión conforme a sus posibilidades, sin que esto signifique un menoscabo a sus funciones sustantivas.



CUARTA. VIGENCIA DEL CONVENIO.

La vigencia del presente convenio iniciará el día de su firma y dará por concluido el 30 de noviembre del 2024.

QUINTA. ACTA DE SESIÓN DEL ÓRGANO DE GOBIERNO DEL INSTITUTO.

Para el cumplimiento de este acto "EL INVEDEM" y de conformidad ambas partes, adjuntará copia debidamente certificada del Acta de la Primera Sesión, celebrada el pasado 30 de junio de año en curso, en la cual, la Junta de Gobierno aprobó el respectivo Inventario de Programas que incluye la firma del presente Convenio de Colaboración con "EL AYUNTAMIENTO DE TLALNELHUAYOCAN", así como con los otros 211 ayuntamientos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la cual forma parte de este instrumento en sus anexos.

SEXTA. ACTA DE SESIÓN DE CABILDO DE "EL AYUNTAMIENTO DE TLALNELHUAYOCAN".

Con la finalidad de dar cumplimiento a este acto, y de conformidad ambas partes, "EL AYUNTAMIENTO DE TLALNELHUAYOCAN", adjuntará copia debidamente

certificada del Acta de Cabildo de la Sesión en la que declarará válido este convenio, por el cual se aprueba la firma el presente Convenio de Colaboración entre "LAS PARTES", la cual forma parte de este instrumento en sus anexos.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES.

El presente Convenio podrá ser modificado o adicionado por voluntad de "LAS PARTES", dichas modificaciones o adiciones deberán formalizarse por escrito y obligarán a los signatarios a partir de la fecha de la firma del instrumento respectivo, en la inteligencia de que el incumplimiento a lo pactado en esta Cláusula traerá como consecuencia que dicha modificación o adición no surta efecto legal alguno.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TLALNELHUAYOCAN, VER
2022 - 2025
SINDICATURA

OCTAVA. RESCISIÓN.

El presente convenio se podrá rescindir en forma administrativa y sin necesidad de declaración judicial, en caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones contraídas por cada una de las partes.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TLALNELHUAYOCAN, VER
2022 - 2025

PRESIDENCIA
MUNICIPAL

NOVENA. RELACIÓN LABORAL.

El personal del "INVEDEM" y "EL AYUNTAMIENTO DE TLALNELHUAYOCAN" que intervengan en el cumplimiento del objeto del presente Convenio, mantendrá su relación laboral y estará bajo la dirección y dependencia de la parte que lo haya contratado, por lo que no se crearán relaciones de carácter laboral con la otra, ni de patrón sustituto o solidario.

"LAS PARTES" acuerdan que asumirán su responsabilidad respecto de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y ordenamientos en materia laboral, seguridad social, y fiscal, respecto del personal que emplee para la realización de los trabajos concernientes al cumplimiento del objeto del presente convenio.

DÉCIMA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

"LAS PARTES" están de acuerdo en que en caso fortuito o fuerza mayor se hiciera material o jurídicamente imposible el cumplimiento del presente Convenio, "LAS

PARTES" de común acuerdo, evaluarán los resultados obtenidos y darán por terminadas las acciones pendientes o que se estuvieran desarrollando.

DÉCIMA PRIMERA. INTERPRETACIÓN Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Las partes manifiestan que el presente Convenio es producto de su buena fe, por lo que realizarán todas las acciones posibles para lograr su debido cumplimiento; y en caso de presentarse alguna discrepancia sobre su interpretación o ejecución, la resolverán de mutuo acuerdo a través de las personas que ambas partes designen para ello.

DÉCIMA SEGUNDA. JURISDICCIÓN.

Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo y que no sean posible dirimir y resolver en términos de la cláusula Décima, este convenio se entenderá como declaración de intención para fomentar auténticos y mutuos beneficios de colaboración, por lo que toda la controversia e interpretación que se derive del mismo respecto de su operación, formalización y cumplimiento será resuelto de común acuerdo entre las partes.

Leído que fuera el presente convenio, y enteradas las partes que en él intervienen, de su contenido y alcance legal, lo ratifican y firman por triplicado, en la Ciudad de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, al día **21 de septiembre del año dos mil veintidós.**

<p>POR PARTE DE "EL AYUNTAMIENTO DE TLALNELHUAYOCAN"</p> <p><small>H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLALNELHUAYOCAN, VER. 2022 - 2025</small></p> <hr/> <p>LIQ. FANNY ALEJANDRA MUÑOZ ALFONSO PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL</p>	<p>POR PARTE DE "INVEDEM"</p> <hr/> <p>MTRO. RAFAEL ALEJANDRO CASTILLO ZUGASTI DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE DESARROLLO MUNICIPAL</p>
--	---



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TLALNELHUAYOCAN
2022 - 2025

SINDICATURA

POR PARTE DE "EL AYUNTAMIENTO DE TLALNELHUAYOCAN"


ING. FÉLIX HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.
SÍNDICO ÚNICO



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TLALNELHUAYOCAN, VER.
2022 - 2025

SINDICATURA

NOTA: ESTA ES LA ÚLTIMA PÁGINA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE VERACRUZ ENTRE EL INSTITUTO VERACRUZANO DE DESARROLLO MUNICIPAL Y EL AYUNTAMIENTO DE TLALNELHUAYOCAN, VER. (EL PRESENTE DOCUMENTO CONSTA DE 9 HOJAS).

EL QUE SUSCRIBE LIC. JOSÉ ROMAN CLEMENTE SOTO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLALNELHUAYOCAN, VER., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 70 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE Y POR ACUERDO DE H. AYUNTAMIENTO, HAGO CONSTAR Y

CERTIFICO

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA CONCUERDA FIEL Y EXACTAMENTE CON SU ORIGINAL QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE LA SINDICATURA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLALNELHUAYOCAN.

CONSTA DE 09 FOJAS.

PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR EXPIDO LA PRESENTE EN EL MUNICIPIO DE TLALNELHUAYOCAN, VER. DIA 26 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022.



EL SECRETARIO
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TLALNELHUAYOCAN, VER.
2022 - 2025

SECRETARÍA
DEL AYTO.

LIC. JOSÉ ROMÁN CLEMENTE SOTO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO